

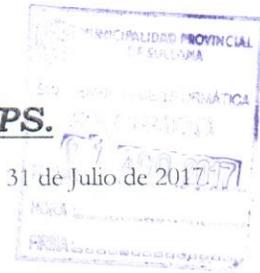


LN F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0995-2017/MPS.

Sullana, 31 de Julio de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

VISTA:

La Carta s/n recepcionada con expediente N° 23109 de fecha 31 de julio del 2017, presentada por el Econ. Gustavo Teófilo Carrasco Lastarria, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1357-2016/MPS de fecha 18.10.2016, se designó al Econ. Gustavo Teófilo Carrasco Lastarria, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado del Perú, concordante con el Art. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Ordenanza Municipal N° 022-2016/MPS, de fecha 06 de diciembre del 2016, se restablece plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS y sus modificatorias, así como sus demás disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y su respectiva Estructura Orgánica, constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;** y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Econ. Gustavo Teófilo Carrasco Lastarria, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana, agradeciéndole los servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARIA GENERAL